

CONTROL

de **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**

por **EUROAMERICA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54A de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), **EUROAMERICA S.A.** (“**EUROAMERICA**” o “**informante**”), R.U.T 78.793.450-1, comunica que ha obtenido el control de **CLÍNICA LAS CONDES S.A.** (“**CLC**”), sociedad anónima que hace oferta pública de sus acciones, las cuales están inscritas en el Registro de Valores de la CMF.

La toma de control de la CLC fue conocida por EUROAMERICA el día **08 de julio de 2025**, en virtud de un hecho esencial publicado por CLC. La toma de control se produjo como consecuencia de la dilución de un accionista de CLC que mantenía más del 5% del capital de dicha sociedad. Lo anterior, en virtud de los siguientes hechos:

- (i) Previo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de CLC celebrada el 10 de marzo de 2025, EUROAMERICA, directa e indirectamente, tenía 2.889.283 acciones, representativas del 28,66% del capital de CLC. Simultáneamente, la suma de las participaciones de los demás accionistas titulares de más del 5% ascendía a 34,32%. En consecuencia, CLC no tenía controlador, por aplicación de lo previsto en el literal b) del artículo 99 de la Ley N°18.045.
- (ii) En el periodo legal de suscripción preferente, EUROAMERICA, indirectamente a través de sus filiales EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A. y EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA S.A. (en calidad de custodio), suscribió y pagó un total de 1.433.232 acciones de primera emisión, a un precio de 9.500 por acción, correspondiente a las opciones que le correspondían y sin intención de incrementar su porcentaje accionario en CLC.
- (iii) Del total de acciones de primera emisión del aumento de capital, se suscribieron y pagaron en el periodo legal de suscripción preferente 4.522.858 acciones, equivalentes a un 90,457% del total de acciones de primera emisión.
- (iv) Como resultado de la suscripción por EUROAMERICA de las acciones de primera emisión del referido aumento de capital a que tenía derecho legal, y de la falta de suscripción por otros accionistas, el porcentaje que EUROAMERICA tiene directa e indirectamente en CLC asciende actualmente a un 29,60%. Esa participación es mantenida por EUROAMERICA a través de sus filiales EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A. (5,26%) y EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA S.A. (24,34%), esta última en calidad de custodio de EUROAMERICA
- (v) En dicho periodo de suscripción preferente, uno de los accionistas titulares de más de un 5% de CLC no suscribió las acciones a que tenía derecho preferente, reduciendo su porcentaje a un número inferior al 5%.
- (vi) Como resultado de ello, solo dos accionistas quedaron con más de un 5% de CLC: EUROAMERICA (directa e indirectamente, según lo indicado en el numeral (iv) anterior) y Instituto de Diagnóstico S.A. (con un 28,78%), según fue informado por CLC en el hecho esencial ya citado.
- (vii) Como consecuencia de lo anterior, ha dejado de resultar aplicable lo dispuesto en el literal b) del artículo 99 de la Ley N°18.045, quedando el control de CLC en manos de EUROAMERICA, a través de las filiales señaladas en el numeral (iv) anterior.

No correspondió publicar el aviso de toma de control del artículo 54 de la Ley N° 18.045, por cuanto EUROAMERICA no tuvo intención de tomar el control, sino que se limitó a suscribir las acciones a que tenía derecho legal de suscripción preferente, produciéndose la adquisición del control debido la reducción de la participación de otro accionista.

EUROAMERICA S.A.